

Expediente: **1071/23**

Carátula: **GARAY HECTOR ALEJANDRO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - GARAY, HECTOR ALEJANDRO-ACTOR

27324121809 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27324121809 - BENEDICTO GUNDLACH, ANNA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ARROYO, MARCELA SILVANA-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1071/23



H105036344366

JUICIO: GARAY HECTOR ALEJANDRO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1071/23.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 20/08/2026 por la Dra. Anna Benedicto Gundlach, apoderada de la parte demandada:

1. Téngase presente la constancia acompañada por la letrada presentante. Póngase a conocimiento de la contraparte.

2. Atento a la licencia concedida a la Dra. Anna Benedicto Gundlach por el Colegio de Abogados de Tucumán, a lo expresamente normado por el art. 2 de la Resolución de fecha 24/08/2022 del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán y las facultades conferidas al magistrado por el art. 15 del CPL: **HÁGASE CONSTAR QUE LOS TÉRMINOS PROCESALES SE ENCONTRARÁN SUSPENDIDOS** en la presente causa a partir de la fecha del inicio de la licencia (23/08/2026), **los cuales se reabrirán automáticamente en fecha 20/11/2026 sin necesidad de una nueva notificación a las partes.** Asimismo, hágase constar dicha suspensión en los respectivos cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes.

3. Notifíquese conf. art. 197 y ccdes. del CPCCT Supletorio al Fuero.- MJAE

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.